

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61136 HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 281 /2017, se ha dictado en fecha de hoy Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Ordinario del deudor Compigestión, SL, con CIF n.º B22340293, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Joaquín Costa, n.º 38 de Angüés (Huesca).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la abogada doña Patricia Rojo López, con dirección postal en Paseo Pamplona, n.º 9, 1.º B de Zaragoza, teléfonos 976.218.143 y 976.229.474, fax 976212801 y dirección electrónica patriciarojo@abogadosccr.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 19 de septiembre de 2017.- La Letrado de la administración de justicia.

ID: A170075028-1